



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Comunal de Planificación



REF: Aprueba contrato para la ejecución del proyecto
"MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE, CAÑA
DULCE, COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO,

28 DIC 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0871

VISTOS:

1. El Convenio de transferencia de recursos de fecha 12.07.2023 firmado entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO".
2. La Resolución Exenta N°805 de fecha 24.07.2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO".
3. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO".
4. El Decreto Alcaldício N°644 de fecha 03.10.2023 que aprueba dichas bases.
5. El Acta Visita a Terreno de fecha 18.10.2023.
6. La Resolución de Acta de Deserción de Mercado Público, de fecha 06.11.2023, que declara desierta licitación ID 4963-26-1q23, por no presentarse ofertas.
7. El Decreto Alcaldício N°0721 de fecha 09.11.2023, que declara desierta Licitación 4963-26-LQ23 y Aprueba II Llamado.
8. El Acta Visita a Terreno de fecha 15.11.2023.
9. Apertura Electrónica de Licitación 4963-28-LQ23 de fecha 21.11.2023
10. Acta de Evaluación Técnica y Económica de Licitación 4963-28-LQ23 de fecha 21.11.2023.
11. El Informe de Comisión Técnica de fecha 23.11.2023 dirigido a Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
12. El Certificado N°148 de Secretaría Municipal, de fecha 27.11.2023, que certifica acuerdo de H. Concejo Municipal de adjudicar de licitación a Oferente CONSTRUCTORA DOKAY SPA, RUT 77.083.349-3.
13. El Decreto Alcaldício N°788 de fecha 01.12.2023 que adjudica la licitación.
14. El Contrato de Ejecución de Obras de fecha 11.12.2023.
15. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
16. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE CONTRATO para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO", suscrito el 11 de diciembre de 2023, entre la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6 y la CONSTRUCTORA DOKAY SPA., RUT: 77.083.349-3, representada por don Jorge Luis Reyes Espinoza, RUT N°15.655.786-2, por un monto de \$166.347.412 (ciento sesenta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos doce pesos), gastos e impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 60 días corridos, a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.



2.- EJECUTESE la obra "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE, CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO", de acuerdo a lo establecido y regulado en el contrato suscrito para estos fines.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

Secplan (2), Administración (1), DOM (1), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)